

BAQUEDANO, 1276

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 25 JUL 2011

VISTOS:

1. Contrato Suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y CO-OL Limitada, de fecha 24 de junio de 2011.
2. Decreto Exento N° 1049, de fecha 21 de junio de 2011 que adjudica la Licitación "Adquisición de Módulos Oficina para Dependencias Municipales, ID 4468-43-LE11" a la Empresa CO-OL Limitada, Rut: 77.568.400-3, por un monto de \$ 14.340.690, impuestos incluidos.
3. Memorando Alcaldicio N° 183/2011, de fecha 17 de junio de 2011.
4. Informe de Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 15 de junio de 2011.
5. Decreto Exento N° 879 de fecha 25 de mayo de 2011 que aprueba las Bases Administrativas Especiales y los Términos de Referencia de la Licitación Pública denominada Adquisición de Módulos dependencias Municipales, ID 4468-43-LE11.
6. La ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
7. El uso de las atribuciones que me confiere a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que la Municipalidad de Sierra Gorda cuenta con la necesidad de adquirir módulos de oficinas para las dependencias Municipales.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y CO-OL-Limitada Rut: 77.586.400-3, de fecha 24 de junio de 2011, por un monto de \$ 14.340.690 (Catorce Millones trescientos cuarenta mil seiscientos noventa pesos)
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtitulo 29 Ítem 04 Asignación 000" "Mobiliarios y otros"
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Adquisiciones para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/dcp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secoplac
- Finanzas
- Control